I.. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DE ADMINSTRACION DE FINANZAS
DEPTO. RENTAS Y PATENTES

DECRETO Nº 193.

CHIGUAYANTE 31 ENE. 2014

VISTOS : La solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley Nº 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO 1. :
1. Autorícese a CESAR OCTAVIO VICENCIO BAEZA, RUT: N°13.135.569-6, en la dirección de RIO DUREO N° 38 COOPERATIVA BIO BIO, CHIGUAYANTE, PATENTE DE COMERCIAL DEFINITIVA para el giro comercial de MINIMERCADO SIN VENTA DE ALCOHOL Y VENTA DE CIGARRILLOS.
2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.
3. 3. El interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL S CHIGUAYANTE

JORGE WONG BARREDA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

MUNICIPALIDAD ALCALDE CHIGUAYANTE

JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
A L C A L D E

JARV/JWB/SPSV/vht.
Distribución:
- Interesado
- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Patentes y Rentas Municipales

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 31 ENE 2014 HORA 11:30
PROCEDENCIA Alcaldía
FIRMA